

## Asesoría General de Gobierno

## Decreto S. N° 711

## APRUEBANSE CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO PARA CUMPLIR FUNCIONES EN DISTINTAS AREAS DEL NIVEL CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD

San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Mayo de 2013.

**VISTO:** EL EXPTE. M-8088-2013 - S/CONTRATO DE EMPLEO PUBLICO, PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LAS DISTINTAS AREAS DEL NIVEL CENTRAL - DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD; y

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 6° de la Ley N° 5370 de Presupuesto para el corriente Ejercicio Financiero, prevé que los cargos vacantes existentes en los distintos Organismos de la Administración Pública Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de la Seguridad Social, se destinaran a la cobertura de servicios esenciales debidamente justificados en las áreas de Salud, Desarrollo Social, Educación, Justicia, Seguridad, funciones técnicas y profesionales en las demás áreas y personal obrero afectado a la ejecución de la obra pública; los que serán cubiertos en función a reales necesidades de servicio.

Que a fs. 712/717, toma intervención Asesoría Legal de Gabinete, del Ministerio de Salud, mediante Dictamen ALG -MS- N° 25/13, por el cual considera pertinente la aprobación de los contratos de empleado público.

Que a fs. 720, Subsecretaría de Presupuesto toma intervención mediante Nota S. de P. N° 907, de fecha 25 de Abril de 2013, manifestando que el Ministerio de Salud, cuenta con los cargos vacantes en la Planta Personal No Permanente, creados por la ley de Presupuesto, para el Ministerio de Salud.

Que a fs. 743/744, toma intervención que le compete ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO, mediante Dictamen A.G.G. N° 0654/13, manifestando que la legalidad se encuentra cubierto, las razones de oportunidad, mérito y conveniencia es potestad de la Titular del Poder Ejecutivo, a los fines de la emisión del Decreto de aprobación de los contratos de empleo público.

Que respetando principios constitucionales, se hace realidad la eliminación de la discriminación de la cual eran objeto los agentes del sector de la sanidad, por largo tiempo precarizados, sometidos a las aberraciones del sub-empleo y la clandestinidad.

Que la presente contratación se realiza conforme a la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», y su Decreto Reglamentario N° 1659 de fecha 31 de Octubre de 2006.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 149° de la Constitución de la Provincia.  
Por ello,

### LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA

ARTICULO 1°.- Apruébanse en todas sus partes los CONTRATOS DE EMPLEO PUBLICO suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo, entre el MINISTERIO DE SALUD, representado por la Sra. Ministra de Salud Dra. Imelda Noemí del Valle VILLAGRA y el personal precarizado que se detalla en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto, para desempeñar funciones en las distintas AREAS del NIVEL CENTRAL - MINISTERIO DE SALUD, el que tendrá vigencia a partir del día de la fecha y caducará el 31 de Diciembre de 2.013.

ARTICULO 2°.- El gasto emergente de la presente contratación se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente, del Organismo de destino.

ARTICULO 3°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

ARTICULO 4°.- Notifíquese. Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE SALUD, NIVEL CENTRAL, SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS Y GESTION PUBLICA, DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS, DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION DE LA INFORMACION Y UNIDAD CENTRO DE CONTROL DEL GASTO EN PERSONAL, MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**Dra. LUCIA B. CORPACCI** Gobernadora de Catamarca  
**Dra. Imelda Noemí del Valle Villagra** Ministra de Salud

### ANEXO

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	GRUPO	GRADO	FUNCION
Sr. Claudio del Valle DIAZ	31.648.503	C	5	Administrativo
Srta. Amanda Cecilia AGÜERO	31.814.436	B	5	Técnica Superior en Comunicación
Srta. Silvina Inés FREITES	23.024.622	C	5	Administrativa
Sr. Omar Osvaldo GORDILLO ZAR	34.187.283	D	5	Servicios Generales
Srta. María Laura REARTE	26.685.070	C	5	Servicios Generales
Srta. Luciana Adelina AYBAR	28.309.993	C	5	Administrativa
Srta. Rita Beatriz GALVAN	16.193.261	C	5	Administrativa
Sr. Marcelo Oscar CANO	22.219.760	D	5	Servicios Generales
Sr. Héctor Eduardo LOPEZ	26.187.873	D	5	Servicios Generales
Sr. Enzo Exequiel				Servicios

CORDERO	32.027.225	D	5	Generales
Sr. Jorge Jesús MORENO	28.604.976	C	5	Administrativo
Sr. Gabriel Ubaldo VILDOZA	31.691.479	D	5	Servicios Generales
Sr. Daniel Alejandro ROMERO	25.117.320	C	5	Administrativo
Sr. Héctor Fabián LEIVA PONCE	25.511.361	C	5	Administrativo
Sr. José Ariel SEGURA	35.208.788	C	5	Administrativo
Sra. Ana Paola LOBO	27.194.361	C	5	Administrativa
Sra. Rita Valeria LEIVA PESARA	25.511.703	C	5	Administrativa
Sra. María Paula Acosta CATOGGIO	28.670.647	C	5	Administrativa
Srta. Anabel Paola SALAS	32.456.937	C	5	Administrativa
Srta. Ivanna Georgina MONTOYA	30.207.585	C	5	Administrativa
Sra. Paula Gabriela OVANDO AGÜERO	27.717.625	C	5	Administrativa
Sr. Jorge Luis CORDOBA	31.412.607	C	5	Administrativo
Sr. Rodolfo Manuel VEGA	28.885.966	C	5	Administrativo
Sra. María Marcela PLAZA	29.527.006	C	5	Administrativa
Srta. María Alejandra MARQUEZ	29.139.614	C	5	Administrativa
Sr. Aldo Leandro ARIAS	34.129.698	D	5	Servicios Generales
Srta. Natalia de Jesús NARVAEZ 1	11.982.157	D	5	Servicios Generales
Sra. Claudia Daniela MARTINEZ	22.110.887	C	5	Administrativa
Srta. María José RIVERO	93.051.968	C	5	Administrativa
Srta. María Lucrecia CASTILLO	32.681.952	C	5	Administrativa
Srta. Patricia Maricel LENCINA	32.688.134	c	5	Administrativa
Sra. Ana María MOLINA	14.134.947	C	5	Administrativa
Sr. Héctor Andrés SOSA	28.780.604	C	5	Administrativo
Sra. Elizabeth Valeria MARTIN	26.856.254	C	5	Administrativa
Sr. Carlos Sebastián ZAVALETA	28.945.594	C	5	Administrativo
Sr. Gustavo Héctor MOLINA TOLEDO	32.027.927	C	5	Administrativo
Sr. Raúl Rodrigo FERREYRA	33.695.010	C	5	Administrativo
Sr. César Hugo HERRERA	32.027.723	D	5	Servicios Generales
Srta. Roxana Valeria EGUARAS	30.805.836	C	5	Administrativa
Sra. Andrea Verónica RODRIGUEZ	24.982.629	B	5	Psicopedagoga
Sra. Mónica Yolanda SEGURA LEIVA	17.216.809	C	5	Administrativa
Srta. Anabel del Valle FUNES	31.197.076	C	5	Administrativa
Sra. Lorena Elizabeth COSENZA	26.433.160	C	5	Administrativa
Sr. Santiago Ariel MARQUETTI	30.676.792	C	5	Administrativa
Sr. Román Sebastián CISTERNA	29.786.851	C	5	Administrativa
Srta. Elsa Verónica ROBLEDO ORTIZ	21.944.271	C	5	Administrativa
Sr. Rubén Darío PINELA	28.995.402	C	5	Administrativo
Sra. Myriam Lorena CHAILE	26.366.339	C	5	Acompañante Terapéutica

**Nota:** Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gov.ar> - 19-04-2026 22:09:32

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa